REQUISITOS DE LOS DECLARANTES A LOS PLANES SOCIALES DE VIVIENDAS NACION – PROVINCIA

* SER MAYOR DE EDAD
* TENER DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GENERAL PINTO
* TENER 5 AÑOS MINIMOS DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PINTO, SIN EXEPCION
* CONTAR CON D.N.I
* NGRESOS MENSUALES
* NO HABER RESULTADO BENEFICIARIOS DE PLANES DE VIVIENDAS EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS
* NO SER TITULAR O CO-PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES
* DECLARAR EL ESTADO CIVIL: MATRIMONIO, UNION CONVIVENCIAL, UNION DE HECHO SOLTERO
* EN CASO DE CESE DE LA CONVIVENCIA O DIVORCIO, SE INSCRIBE UNICAMENTE EL PROGENITOR QUE TIENE EL CUIDADO PERSONAL HABITUAL Y LA RESIDENCIA EN SU DOMICILIO LOS MENORES
* NO REGISTRAR ANTECEDENTES NEGATIVOS EN EL SISTEMA JUDICIAL Y/ FINANCIERO, (FALTA DE PAGO DE OBLIGACIONES DE TODO TIPO EJ. DEUDA EN CONCEPTO DE ALIMENTOS, EJECUCIONES, INHIBICIONES, PETICIONES DE CONCORSO O QUIEBRAS, ETC). -
* DECLARAR LA PERSONA CONVIVIENTE, SIN EXCEPCIÓN. -

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:

* COPIA DE D.N.I DE LOS DECLARANTES Y DE SU GRUPO FAMILIAR,
* PARTIDA DE NACIIENTO DE LOS MENORES,
* ACREDITACION DEL ESTADO CIVIL (CERTIFICADO DE MATRIMONIO, UNION CONVIVENCIAL, UNIONES DE HECHO) EXEPTO EL ESTADO CIVIL DE SOLTERO
* ACREDITACION JUDICIAL O DOCUMENTAL DE EJERCER EL CUIDADO PERSONAL HABITUAL Y RESIDENCIA EN SU DOMICILIO DE LOS MENORES
* ULTIMO RECIBO DE SUELDO, SINO POSEE SE DECLARARÁ EN LA DECLARACION JURADA
* CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD VIGENTE.